

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 23 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2017.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 13 DE JUNIO 2017

HORA DE INICIO: 15h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 17h35

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE; DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE, SR. EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SRA. NANCY DOMÍNGUEZ BUITRÓN, AB. ROMELIA LOMAS PLACENCIA; Y LIC. FANY PAREDES POZO, CONCEJALA ALTERNA.

AUSENTE: SR. CARLOS ESPINOSA CALDERÓN.

1. Se aprueba por unanimidad el Acta No. 03 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el martes 06 de junio de 2017, sin observación y con el voto salvado de la Señora Concejala Licenciada Fany Paredes Pozo;
2. Se aprueba por unanimidad el Acta No. 22 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 08 de junio de 2017, sin observación y con el voto salvado de la Señora Concejala Licenciada Fany Paredes Pozo;
3. Se resuelve por mayoría simple de los presentes, aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a las Utilidades y Plusvalía en la Transferencia de los Predios Urbanos y para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras en el cantón Antonio Ante.- Ordenanza No. 77-GADM-AA-17;
4. Se resuelve por unanimidad no aprobar en Primer Debate, la Ordenanza que Crea y Norma el Fondo de Emergencias y Gestión de Riesgos en el Cantón Antonio Ante, por falta de información.- Además, se solicite al señor Director Financiero un Informe que contenga el criterio técnico de lo que dispone el Artículo 5, Administración del Fondo, inciso tercero, que dice relación a lo que se puede adquirir o comprar con el Fondo destinado a emergencias, para que con este criterio se pueda tratar la Ordenanza en primera discusión.

Siendo las diecisiete horas treinta y cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO
DEL GADM-AA